

**PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL DE LA  
JURISDICCION DE LA UGEL ASUNCION 2024  
D.S N° 020-2023-MINEDU**

06 FEB. 2024

**SEGUNDA ETAPA: CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PN - EBR INICIAL**

Nº	Nº DE EXP.	FECHA DEL EXP.	FOLIOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE PUN	OBSERVACION	ORDEN MÉRITO / EN EV. DE EXPEDIENTE
1	0427	01/02/2024	38	CACHA VARGAS Fiorina Maritha	47257178	134.000	APTO	
2	0404	31/01/2024	36	RAMIREZ SAN BARTOLOMÉ, Maxima Bertha	31888974	106.000	APTO	
3	0370	31/01/2024	30	MEGO SAAVEDRA Margarita Sella	43030819	103.000	APTO	
4	387	31/01/2024	10	VERGARAY VERGARAY, lizabeth Yessica	7536596	98.000	APTO	
5	0385	31/01/2024	40	PRINCIPE JARAMILLO, Nivia Mercedes	71550688	97.000	APTO	
6	0359	30/01/2024	15	TARAZONA BELLO Silvia Celia	47646576	90.000	APTO	
7	0375	31/01/2024	122	LUMBE LOLI Edna Blanca	31883265	85.000	APTO	
8	0383	31/01/2024	54	DIESTRA AZAÑA Isabel Carolina	71445626	80.000	APTO	
9	0403	31/01/2024	34	CHINCHAY FERMIN, Gloria Ysabel	44414223	77.000	FALTA LLENAR ANEXO 11	PRIMERO
10	0342	30/01/2024	48	CALDAS GAMARRA Lida Yubit	43845403	77.000	APTO	SEGUNDO
11	0425	01/02/2024	13	TAFUR CASTILLEJO Noimi Yessica	71850546	70.000	APTO	
12	0397	31/01/2024	10	FLORES VIDAL, Rosa Isabel	40742343	69.000	APTO	
13	0417	01/02/2024	89	BARRETO RODRIGUEZ Mercedes Maria	32045806	68.000	APTO	
14	0426	01/02/2024	11	BRITO GOMEZ Elsa Delicia	41406730	64.000	APTO	
15	0439	01/02/2024	23	SALCEDO CORREA Charo Rosalinda	70815005		NO APTO EN ESTA ETAPA	

**PRESENTAR LA CONSTANCIA DE EIB EN LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

**Artículo 25.- Disposiciones adicionales para adjudicar vacantes en IIEE EIB, en la segunda y tercera etapa de contratación docente**

**25.1** La publicación de las plazas vacantes en IIEE EIB que requieran certificación son diferenciadas por sus formas de atención para lo cual se considera el total de la plana docente siendo estas:

- a) Para la forma de atención de fortalecimiento, en el nivel inicial, primaria y en las áreas curriculares de comunicación y CCSS del nivel secundaria, se considera el 100% de las plazas.
- b) Para la forma de atención de revitalización, en el nivel inicial, primaria se considera el 75% (\*) de las plazas, y en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) del nivel secundaria (\*\*).
- c) Para la forma de atención de ámbito urbano, el nivel inicial, primaria se considera el 33% (\*) de las plazas, y en secundaria en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) (\*\*).

(\*) El Minedu a través de la DEIB determina las plazas, consideradas en dicha proporción. En caso la IE EIB sea unidocente la plaza será EIB.

(\*\*) El total de plazas identificadas en el proceso.

**25.2** Para la adjudicación de una vacante de IE EIB en las áreas de Educación Física, PIP e Inglés, no aplica los requisitos señalados en el numeral 25.3 del artículo 25 de la presente norma.

**25.3** Para la contratación por resultados de la PN en una plaza de las formas de atención EIB de fortalecimiento y EIB de revitalización, que requiera el dominio de la LO, el postulante debe además acreditar dos requisitos: i) Dominio (oral y escrito) de la LO de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3 de la presente norma, así como conocer la cultura local; y, ii) Estar incorporado en el RNDBLO.

Para el caso de plazas en IIEE de la forma de atención de EIB en ámbitos urbanos, el postulante podrá ser adjudicado con al menos el dominio básico en oralidad y escritura (cuando corresponda) de la lengua originaria de los estudiantes, de acuerdo con el anexo 3 de la presente norma.


  
 F.D.E. Abilio S. Rosillo Borja
   
 RESPONSABLE DE NEXUS
   
 UGEL - ASUNCION
   
 UGEL ASUNCION
   
 AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
   
 Director de Sistema Administrativo II

06 FEB. 2024

**Artículo 25.- Disposiciones adicionales para adjudicar vacantes en IIEE EIB, en la segunda y tercera etapa de contratación docente**

**25.1** La publicación de las plazas vacantes en IIEE EIB que requieran certificación son diferenciadas por sus formas de atención para lo cual se considera el total de la plana docente siendo estas:

- a) **Para la forma de atención de fortalecimiento**, en el nivel inicial, primaria y en las áreas curriculares de comunicación y CCSS del nivel secundaria, se considera el 100% de las plazas.
- b) **Para la forma de atención de revitalización**, en el nivel inicial, primaria se considera el 75% (\*) de las plazas, y en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) del nivel secundaria (\*\*).
- c) **Para la forma de atención de ámbito urbano, el nivel inicial, primaria se considera el 33% (\*) de las plazas, y en secundaria en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) (\*\*).**

(\*) El Minedu a través de la DEIB determina las plazas, consideradas en dicha proporción. En caso la IE EIB sea unidocente la plaza será EIB.

(\*\*) El total de plazas identificadas en el proceso.

**25.2** Para la adjudicación de una vacante de IE EIB en las áreas de Educación Física, PIP e Inglés, no aplica los requisitos señalados en el numeral 25.3 del artículo 25 de la presente norma.

**25.3** Para la contratación por resultados de la PN en una plaza de las formas de atención EIB de fortalecimiento y EIB de revitalización, que requiera el dominio de la LO, el postulante debe además acreditar dos requisitos: i) Dominio (oral y escrito) de la LO de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3 de la presente norma, así como conocer la cultura local; y, ii) Estar incorporado en el RNDBLO. Para el caso de plazas en IIEE de la forma de atención de EIB en ámbitos urbanos, el postulante podrá ser adjudicado con al menos el dominio básico en oralidad y escritura (cuando corresponda) de la lengua originaria de los estudiantes, de acuerdo con el anexo 3 de la presente norma.



*Abida S. Basilio Ibarra*  
Lic. Abida S. Basilio Ibarra  
RESPONSABLE DE NEXUS  
UGEL - ASUNCIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ASUNCIÓN  
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

*Edwin T. Medrano Avendaño*  
CPC. Edwin T. Medrano Avendaño  
Director de Sistema Administrativo II